



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 086-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao, 03 JUL. 2009

VISTOS:

La Carta N° 0083-MD-09 de fecha 18 de Mayo de 2009, presentada por la Representante Legal de la empresa MD SERVICIOS SRL, el Informe N° 003-2009-ZHQ-IAE/RC de fecha 21 de Mayo de 2009, emitido por el Supervisor de la Obra, la Carta N° 155-2009-GRC/GRI de fecha 02 de Junio de 2009, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, la Carta S/N de fecha 04 de Junio de 2009, emitida por el Ingeniero David Galván Huamani, la Carta N° 0124-MD-09 de fecha 18 de Junio de 2009, presentada por la Representante Legal de la empresa MD SERVICIOS SRL, el Informe N° 004-2009-ZHQ-IAE/SUPERVISION de fecha 22 de Junio de 2009, emitido por el Supervisor de la Obra, el Informe N° 110-2009-GRC/GRI/OC/WFIM de fecha 19 de Junio de 2009, emitido por el Coordinador de Obra, el Informe N° 273-2009-GRC/GRI-OC de fecha 19 de Junio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 950-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 24 de Junio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 114-2009-GRC/GRI/OC/WFIM de fecha 26 de Junio de 2009, emitido por el Coordinador de Obra, el Informe N° 289-2009-GRC/GRI-OC de fecha 26 de Junio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 180-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 01 de Julio de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

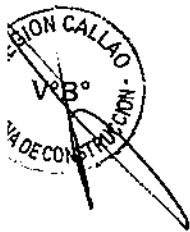
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de Febrero de 2009, se suscribió con la empresa **MD SERVICIOS SRL**, el CONTRATO N° 011-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, para llevar a cabo la ejecución de la Obra A Suma Alzada "**REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA IE N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA-CALLAO**", por la suma total de S/. 918,707.69 (NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SIETE CON 69/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley;

Que, mediante Carta de Vistos, la Representante Legal de la empresa **MD SERVICIOS SRL**, solicita a la Supervisión de Obra antes del vencimiento del plazo contractual, la aprobación del Adicional de Obra N° 01 por vicios ocultos, por la suma de S/. 38,368.43 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 43/100 NUEVOS SOLES), monto que equivale al 4.18% del monto contractual;

Que, mediante Informe N° 003-2009-ZHQ-IAE/RC de fecha 21 de Mayo de 2009, la Supervisión de la Obra recomienda la aprobación del Adicional de Obra N° 01, por constituir mayores trabajos no considerados en el expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 110-2009-GRC/GRI/OC/WFIM de fecha 19 de Junio de 2009, el Coordinador de Obra recomienda la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, generado por "vicio oculto" por la suma de S/. 38,368.43 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 43/100 NUEVOS SOLES), monto que equivale al 4.18% del monto contractual, generado por "vicio oculto";



Que, mediante Carta de Vistos, la Representante Legal de la empresa **MD SERVICIOS SRL**, solicita a la Supervisión de Obra la Ampliación de Plazo Parcial N° 01 por catorce (14) días calendario, sin reconocimiento de mayores gastos generales, por la demora en la aprobación del Adicional de Obra N° 01;

Que, mediante Informe N° 004-2009-ZHQ-IAE/RC de fecha 22 de Junio de 2009, la Supervisión de la Obra recomienda se otorgue la Ampliación de Plazo Parcial por catorce (14) días calendario, sin reconocimiento de mayores gastos generales, por la causal de ejecución de mayores trabajos que han requerido un mayor tiempo de ejecución del plazo original, lo que conllevó a la modificación del calendario de avance de obra;

Que, mediante Informe N° 950-2009-GRC/GRPPAT de fecha 24 de Junio de 2009, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que el requerimiento del Presupuesto del Adicional de Obra N° 01, será atendido mediante una modificación presupuestal por la suma de S/. 38,369.00 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES),

Que, mediante Informe N° 114-2009-GRC/GRI/OC/WFIM de fecha 26 de Junio de 2009, el Coordinador de Obra recomienda que se apruebe el Presupuesto del Adicional de Obra N° 01 generado por la ejecución de "vicio oculto", por la suma de S/. 38,368.43 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 43/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, monto que equivale al 4.18% del monto contractual, conforme lo establece la necesidad del trabajo y lo indica en los planos AD-01, AD-02, siendo necesario para el cumplimiento de la finalidad del contrato. De igual forma recomienda la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 producida por la ejecución del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, por un periodo de catorce (14) días calendario, sin reconocimiento de mayores gastos generales;

Que, mediante Proveído consignado en el Informe N° 289-2009-GRC/GRI-OC de fecha 26 de Junio de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura presta su conformidad a lo informado por el Jefe de la Oficina de Construcción;

Que, el Contrato materia de la presente resolución se encuentra enmarcado dentro de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1017, que indica que los procesos de contratación iniciados antes de la entrada en vigencia del mismo, se rigen por sus propias normas;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, lo establecido, en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto del Adicional de Obra N° 01 del CONTRATO N° 011-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA IE N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA-CALLAO", de fecha 24 de Febrero de 2009, por la suma de S/. 38,368.43 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 43/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV, monto que equivale al 4.18% del monto contractual generado por la ejecución de "vicio

oculto", conforme lo establece la necesidad del trabajo y lo indica en los planos AD-01, AD-02, siendo necesario para el cumplimiento de la finalidad del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Presupuesto del Adicional N° 01 a que se contrae la presente Resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CADENA
INSTITUCIONAL

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

CADENA DE GASTO

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	RB	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO S/.
464	001	22	047	0010	2.021597	2.004547	00001	18	001	2	6	2	2	2	2	38,369.00

Nemo: 0141

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por catorce (14) días calendario del CONTRATO N° 011-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA IE N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA-CALLAO", de fecha 24 de Febrero de 2009, producida por la ejecución del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, sin reconocimiento de mayores gastos generales.

ARTÍCULO CUARTO.- Suscribir la Addenda N° 01 al CONTRATO N° 011-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA IE N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA-CALLAO", de fecha 24 de Febrero de 2009, precisando que el nuevo monto contractual asciende a la suma de S/. 957,076.12 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS CON 12/100 NUEVOS SOLES) y el nuevo plazo contractual queda establecido en ciento cuatro (104) días calendario.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice en el día la notificación de la presente Resolución, de conformidad del Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 Ing. LUIS SARTUI CASTAÑEDA
 DIRECTOR REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





ADDENDA N° 01 AL CONTRATO N° 011-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA IE N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA-
CALLAO

Conste por el presente documento, la Addenda N° 01 al Contrato N° 011-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, suscrito el 24 de Febrero de 2009, que celebran de una parte el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Gerente Regional de Infraestructura **ING. LUIS EDUARDO SATTUI CASTAÑEDA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06449132, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 007 de fecha 01 de Enero de 2007, quien actúa de acuerdo a las facultades delegadas en el Artículo 7 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y de la otra parte la empresa **MD SERVICIOS SRL**, con RUC N° 20416848875, con Código RNP N° 09393 emitido por Consucode como Ejecutor de Obras, con Constancia de no Estar Inhabilitado para Contratar con el Estado N° 05194 emitido por Consucode con fecha 18 de Febrero de 2009, con domicilio en Calle Orejuelas 230-Dpto 101, Santiago de Surco, inscrita en la Partida N° 11044337 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, debidamente representado por su Representante Legal Sra. **ALICIA BEATRIZ MOLINA HERRERA**, identificada con D.N.I. N° 10282998, según Vigencia de Poderes expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos con fecha 19 de Febrero de 2009, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

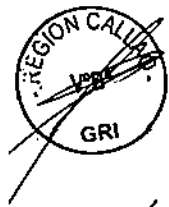
1. El Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente Regional de Infraestructura, suscribió el **CONTRATO N° 011-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** de fecha 24 de Febrero de 2009, con **EL CONTRATISTA**, para llevar a cabo la Ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LA IE N° 5096 AA.HH. HIJOS DE VENTANILLA-CALLAO"** por la suma de S/. 918,707.69 (NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SIETE CON 69/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

CLAUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL

Las partes intervinientes en el Contrato N° 011-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, acuerdan modificar el numeral 3.1. de la Cláusula Tercera, conforme a lo dispuesto en la Resolución Gerencial Regional N° **086**-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI, quedando establecido el nuevo monto contractual en S/. 957,076.12 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS CON 12/100 NUEVOS SOLES).

CLAUSULA ADICIONAL TERCERA.- OBJETO MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

Las partes intervinientes en el Contrato N° 011-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, acuerdan modificar el numeral 4.1. de la Cláusula Cuarta, conforme a lo dispuesto en la



MD SERVICIOS S.R.L.
Ing. Alicia B. Molina H.
GERENTE

Resolución Gerencial Regional N° -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI, quedando establecido el nuevo plazo contractual en ciento cuatro (104) días calendario.

CLÁUSULA ADICIONAL CUARTA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 011-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, suscrito el 24 de Febrero de 2009, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los

03 JUL. 2009

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

LA ENTIDAD

MD SERVICIOS S.R.L.


Ing. Alicia B. Molina H.
GERENTE

EL CONTRATISTA

